



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0720-2018/MPS.**

Sullana, 21 de mayo de 2018.

**VISTO:** El Oficio N°008-2018/MPS.REG.IVMN de fecha 18 de mayo del año en curso, emitido por la Regidora Ps. Irma Victoria Martínez Nole, Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Responsabilidad Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario que la Regidora Ps. Irma Victoria Martínez Nole, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Responsabilidad Social viaje a la ciudad de Lima los días 28 y 29 de mayo de 2018, con la finalidad presentar los siguientes proyectos:

1. Ante el Ministerio de Trabajo; "Intercambio Laboral en beneficio de los niños trabajadores en calle", y monitorearlo en aporte del Ministerio de la Mujer.
2. Coordinar ante el Ministerio de la Mujer la implementación del proyecto de implementación de observatorio provincial de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Que, con Informe N°057-2018/MPS-SGP del 19.01.2018. la Sub Gerencia de Presupuesto indica que teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley N°30693 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Artículo 4.2., el Art. 5°, el Presupuesto de Apertura 2018 aprobado con Resolución de Alcaldía N°1747-2017/MPS, deriva la Certificación Presupuestal N°0000000045 del 19.01.2018, para la atención de pasajes y viáticos en comisión de servicios del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana, por el monto total de S/.70,000.00 Soles; y

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Lima de la Regidora Ps. Irma Victoria Martínez Nole, Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Responsabilidad Social para que presente ante el Ministerio de Trabajo el proyecto: "Intercambio Laboral en beneficio de los niños trabajadores en calle" y coordinar ante el Ministerio de la Mujer el proyecto de "Implementación de observatorio provincial de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" los días 28 y 29.05.2018

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire el concepto de pasajes vía aérea y viáticos para la indicada regidora, de acuerdo al detalle de la Certificación Presupuestal N°0000000045 del 19.01.2018.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
  
Med. Guillermo Yarlos Távora Polo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
  
Abog. Rosa María Hernández Córdova  
Secretaría General

/nl.v.